

tecara, número 84/1999, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Vázquez Vázquez, contra don Salvador García López y doña Josefa García López, por resolución de esta fecha he mandado sacar a pública subasta la finca registral número 11.162, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera: Por el tipo pactado del día 30 de noviembre de 1999.

Segunda: Por el 75 por 100 del de la primera, el día 10 de enero de 2000.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000.

Todas ellas a las doce horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018008499, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—El presente sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Urbana. Sita en la planta tercera, o segunda de las altas, del edificio «Aurora», pasaje del Cante, número 1.

Finca número 11.162, inscrita al tomo 272, libro 176, folio 65 vuelto.

Tipo para la subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María Rosario Sánchez Arnal.—La Secretaria.—41.471.

RONDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ronda y su partido,

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 150/1998, se ha acordado, por resolución de 1 de octubre de 1999, sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y siempre a la hora de las once, por primera vez el día 15 de diciembre de 1999; en su caso, por segunda vez el día 17 de enero de 2000, y, en su caso, por tercera vez el día 16 de febrero de 2000, los bienes que después se dirán; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas después salen a pública subasta por el tipo de la tasación para la primera subasta; para la segunda el tipo será el 75 por 100 del precio de tasación; sin que en la tercera haya sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado radicada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Ronda, con el número 3003, el 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, salvo para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin el resguardo que acredite la consignación señalada no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Si alguna subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor o porque el día señalado fuese no laborable, se entenderá señalada para el día hábil siguiente, a la misma hora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, en caso de haberlos aportado el deudor, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en aquéllas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito ejecutado quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes que se subastan

Urbana número 10.—Vivienda dúplex, letra J, sita en las plantas primera y segunda del edificio en esta ciudad de Ronda, y su calle Santa Cecilia, número 30 de gobierno, con fachada también a la calle Yeseros; su acceso lo tiene por calle Yeseros, portal II. Con una superficie útil de 73,83 metros cuadrados, y construida de 97,81 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Le corresponde como anejo el uso y disfrute del trozo de azotea, con superficie de 30 metros cuadrados, así como un cuarto trastero situado en la cubierta, con una superficie de 10 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 486, libro 345, finca número 21.890 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subastas, en la suma de 12.750.000 pesetas.

Urbana.—Parcela 6, ubicada en el paraje conocido como «Olivar de las Monjas», del término municipal de Ronda. Tiene una superficie de 2.272 metros cuadrados, con un aprovechamiento de 6.589 metros cuadrados construidos de viviendas, con un máximo de 64 viviendas, distribuidas en bloques de cuatro plantas más ático (bajo más tres y ático).

Inscripción: Tomo 580, libro 404, folio 165, finca número 25.997 del Registro de la Propiedad de Ronda.

Valor: Se ha valorado, a efectos de subastas, en la suma de 116.000.000 de pesetas.

Dado en Ronda a 1 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—41.473.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo el número 352/1997, promovidos por «Virmit, Sociedad Anónima», contra «Ilgapa, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.000.000 de pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas en concepto de costas e intereses, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble embargado a la parte demandada que al final del presente se describe, tasados pericialmente en la cantidad de 68.329.550 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Francesc Macià, números 34-36, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda subasta.

Se advierte a los interesados:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte en las subastas deberán los interesados consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Dos naves industriales con patio, formando una sola finca, en Santa Perpetua de Mogoda, de superficie en junto 1.225 metros 6 decímetros cuadrados, equivalentes a 32.445 palmas 64 décimos de palmo, de los que las edificaciones ocupan 708 metros cuadrados, con frente al pasaje Madero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al libro 206 de Santa Perpetua de Mogoda, tomo 2.939, folio 121, finca registral número 2.056.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Manuel García González.—41.443.